

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 ENE. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Secretario de Planeamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

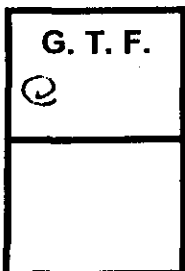
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Planeamiento, al Profesor Eduardo Carlos Saint Medard AMAYA, D.N.I. N° 13.395.311, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO N° **298**



Ing° Eduardo Rubén COPPOLA  
Ministro de Coordinación de Gabinete

Mario Jorge COLAZO  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA HERAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.I. y T.